



Acuerdo 991 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio del mínimo técnico de la unidad 2 de la planta de generación Darío Valencia

Acuerdo Número:

991

Fecha de expedición:

6 Julio, 2017

Fecha de entrada en vigencia:

11 Julio, 2017

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 497 - 04/06/2010

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 517 del 6 de julio de 2017 y,

CONSIDERANDO

- 1**
Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, EMGESA S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201744009844-3 del 19 de mayo de 2017 modificar el parámetro mínimo técnico previsto en el Acuerdo 601 de 2012, de la unidad 2 de la planta Darío Valencia Samper, porque hay un error en la declaración del parámetro en la base de datos Paratec, en el cual las unidades 1 y 5 de la misma central están reportados como mínimo técnico de 5 MW y las 3 unidades son de la misma fabricación y características, por lo que deben tener los mismos parámetros técnicos.
- 2**
Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 011429-1 del 30 de mayo de 2017 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro mínimo técnico de la planta de generación Darío Valencia Samper porque considera que dicho cambio no pone en riesgo la operación del Sistema.
- 3**
Que el Subcomité de Plantas en la reunión 255 del 14 de junio de 2017 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico mínimo técnico de la planta de generación Darío Valencia Samper, teniendo en cuenta los antecedentes del error de reporte a la base de datos PARATEC.
- 4**
Que el Comité de Operación en reunión 294 del día 29 de junio de 2017 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

- 1**
Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico mínimo técnico de la planta de generación Darío Valencia Samper así:

Unidad	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo
Dario Valencia Samper	MínimoTécnico (MW)	19	5

- 2**
El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de julio de 2017 para la operación del 11 de julio de 2017.

